

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre concursos.—De la Asamblea.—Nuestros premios.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Indice del *Boletín Oficial del Ministerio*.—Real orden de 14 de septiembre, disponiendo se resuelva en primer lugar el concurso anunciado en marzo para provisión de Escuelas y auxiliares é inmediatamente después el de julio último.—Real orden de 14 de septiembre de 1910, nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Málaga, á D. Antonio Blanco.—Universidades de Santiago y Valencia.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Universidad de Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Zaragoza, Oviedo, Sevilla, Navarra, Cuadalajara, Madrid, Guipúzcoa, Tarragona y Jaén.

BOLETINES OFICIALES, CRONICA DE OPOSICIONES, SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad

Sobre concursos.

El estudio de las propuestas revela un hecho que se repite en todas las reformas; la desorientación de los aspirantes.

Hay ahora, como casi siempre que se reforma, un gran número de exclusiones.

Esto demuestra que, á pesar de las advertencias de la Prensa profesional, hay muchas personas que no se enteran de las nuevas reglas.

Las deficiencias principales se refieren á la documentación, y algunas á los plazos.

Pronto se anunciarán otros concursos, y por eso nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores.

Todos los expedientes de concurso han de constar de tres documentos reglamentarios, indispensables los tres para ser admitidos.

Esos tres documentos son la cubierta ó carpeta, la instancia y la hoja de servicios ó certificación de capacidad y méritos.

La carpeta ó cubierta es igual para todos los concursantes, sean en turno de entrada, de ascenso ó traslado, sean para plazas de 500 pesetas ó de 2.000.

Esas carpetas se venden impresas en todas las librerías, y no hay más que llenar los huecos que tienen, cosa sumamente fácil.

La instancia ha de extenderse en papel sellado de una peseta, con las condiciones generales de estos documentos y haciendo constar claramente las Escuelas solicitadas y la preferencia de las mismas.

En su día daremos modelo, aunque no lo creemos necesario, ni mucho menos.

La hoja de servicios debe extenderse de

Publicaciones de El Magisterio Español.

Geografía

É

Historia de España

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Libro redactado con sujeción á los nuevos planes de Normales: contiene datos contemporáneos de importancia, noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, pasajes y retratos.

La nueva edición, quinta de este libro, que estamos haciendo, lleva grandes mejoras que no alterarán en nada su precio, que seguirá siendo, fuertemente encuadernado,

EL DE

4 pesetas ejemplar.

modo claro y preciso, y con cuidado especial de que no lleve raspaduras ó de que vayan salvadas.

La certificación de capacidad y méritos, ha de extenderse por los jefes de las secciones, según los modelos oficiales dados al efecto.

Este documento ha venido á simplificar extraordinariamente el expediente y á abaratarlo.

Antes, los Maestros sin servicios necesitaban acompañar á cada expediente la partida de nacimiento, la copia del título, la certificación de penales, etc., etc.; ahora basta hacerlo una vez, y pedir las certificaciones que hagan falta.

Nunca ha habido procedimiento más expedito, más sencillo y más económico, y seguramente todos cuanto se fijen un poco lo aplicarán bien.

Llamamos la atención sobre ello, porque es penoso ver cuántas exclusiones hay por ligereza ó descuido en la documentación.

De la Asamblea.

A pesar de las seguridades que dió el Ministro de que la convocatoria y los cuestionarios habían de aparecer en la *Gaceta* del jueves último, ello es que todavía no se han publicado. Sospechamos que ni siquiera están terminados, aunque parezca mentira. El Ministro ha salido para Cádiz, regresará del 27 al 28, y hasta su vuelta no se terminará ese trabajo. Tampoco parece definitiva la fecha del 20 de octubre, aunque la ha dicho el propio Sr. Burrell. No se olvide que primero se habló del 12 de septiembre, luego del 3 de octubre, ahora del 20, y ¡Dios sabe cuándo será!

Nuevo libro.

Tenemos en prensa y quedará á la venta en este mes, un nuevo libro titulado

Primeras Lecturas,

destinado á dar, en forma sencillísima, los primeros conocimientos de las distintas asignaturas. Editado en tipo grande y claro, lleva las primeras lecciones con las palabras divididas en sílabas, y las últimas en letra impresa cursiva. Es un libro que esperamos será muy útilísimo en la enseñanza, apenas el niño comienza á leer.

Nuestros premios.

Nombres de los agraciados en nuestro sorteo, puestos en el orden que están en el periódico.

Premio 1.º, al núm. 4.670, que corresponde á D. José Riverola, de Calasanz (Huesca), 250 pesetas.

2.º, al núm. 12.355, á D.ª Josefa Pérez, de Los Barrios (Cádiz), 100 pesetas.

3.º, al núm. 10.923, á D. Tiburcio Beain, de Zaldivia (Guipúzcoa), 50 pesetas.

4.º, al núm. 2.048, á D. Jacinto Caballero, de Correpoco (Santander), 50 pesetas.

5.º, al núm. 4.393, á D.ª Dolores Jiménez, de Porcuna (Jaén), 25 pesetas.

6.º, al núm. 3.041, á D. Pedro García, de Becedas (Avila), hoy en San Bartolomé de Béjar, 25 pesetas.

7.º, al núm. 6.021, á D. Enrique Polo, de Arévalo (Avila), 25 pesetas.

8.º, al núm. 7.504, á D. Valentín Ibáñez, de Cuéllar (Segovia), 25 pesetas.

9.º, al núm. 15.447, á D. Balbino Maeso, de Hinojar (Burgos), 25 pesetas.

10, al núm. 5.385, á D. Pablo Esteban, de Lomoviejo (Valladolid), 25 pesetas.

11, al núm. 6.482, á D.ª Carmen León, de Alpendeire (Málaga), 25 pesetas.

12, al núm. 11.540 á D.ª Elena Galán, de Acediano (Salamanca), 25 pesetas.

13, al núm. 1.548, á D.ª Carmen Mena, de Almería, 25 pesetas.

14, al núm. 13.163, á D. Tirso P. Albeniz, de Algorta (Vizcaya), 25 pesetas.

15, al núm. 781, á D.ª Carmen Jiménez, de S. de Calatrava (Jaén), 25 pesetas.

16, al núm. 9.067, á D. Eulogio Pérez, de Fuentecén (Burgos), 25 pesetas.

El importe de estos premios pueden cobrarlo los interesados en esta Administración, desde el día de la fecha hasta el 31 de octubre inclusive.

Para el cobro deberá presentarse la factura ó recibo en que conste el número premiado.

Los suscriptores de provincias pueden enviarnos ese comprobante en carta certificada, indicándonos á donde y en qué forma quieren que se les gire el importe, y serán complacidos.

Sección oficial

Indice de la "Gaceta"

21 septiembre.—Real orden disponiendo se resuelva en primer lugar el concurso anunciado en Marzo para la provisión de Escuelas y Auxiliares, é inmediatamente después los anunciados en julio último.

⇨ Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, á D. Antonio Blanca Corlero.

⇨ *Subsecretaría.*—Desestimando instancia de don José Ribera Jaquetot, interesando se deje sin efecto el nombramiento de D. Pedro Ferrer, para la plaza de Capellán del Instituto de Baleares.

⇨ Real decreto disponiendo se subvencione al Ayuntamiento de San Pedro de Premiá (Barcelona), con la cantidad que se indica, para ayudarle á construir Escuelas de primera enseñanza.

⇨ 22 septiembre.—Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para convocar á una Asamblea general de enseñanza y educación, en que se discutan y propaguen las reformas necesarias ó convenientes á la cultura nacional.

⇨ Real orden disponiendo se publique el escalafón definitivo de los Profesores de Gimnasia de los Institutos.

⇨ Otra resolutoria del expediente instruido á instancia de D. Alejo García Moreno, Auxiliar de la Universidad Central.

⇨ Otra nombrando Delegado del Ministerio en las Escuelas de Artes y Oficios industriales, á don Ramón Gasset y Chinchilla.

⇨ Otra disponiendo sea ejecutado y aplicado el decreto de 8 de junio último, reformando las Escuelas de Artes industriales.

Indice del B. O. del Ministerio

(Disposiciones sobre primera enseñanza y Escuelas Normales.) = = = =

17 septiembre, núm. 71.—Real orden de 25 de agosto, disponiendo de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, que la Junta provincial de Guadalajara, formule el oportuno pliego de cargos á D. Felipe Aparicio, Maestro de Arbanón, para que conteste á las denuncias que contra él se han formulado.

⇨ Real orden de 25 de agosto, imponiendo un año de separación del Magisterio, en virtud de expediente, á D.^a Francisca Roldán García, Maestra de Olaberria, del Municipio de Irún (Guipúzcoa).

⇨ Real orden de 25 de agosto, separando del Magisterio por un año á D. Rufino Ibáñez, Maestro de Cotar, Municipio de Villafria (Burgos).

⇨ Real orden de 25 de agosto, declarando á doña María del Carmen Nuez, Maestra de Osja (Zaragoza), incurso en el artículo 171 de la ley, obligándola á reintegrar todos los haberes que haya percibido desde que terminó la licencia concedida, y advirtiéndole al Rectorado, que "los Profesores que permanecen ausentes de su residencia oficial, se entiende que renuncian á sus destinos, los que deben declararse inmediatamente vacantes, y que la instrucción de expediente es á instancia de los interesados".

⇨ Reales órdenes expidiendo títulos de Maestros, en 12 de septiembre, á D. Antonio Fernández, á D. Anacleto Prieto, á D. José Palacios, á D. Rafael López y á D.^a Ulpiana Cantero; en 13 de septiembre, á D. Manuel Viñas, á D. José Monforte, á D. Adrián Vila, á D. Jesús Arteché, á D. José Herrero, á D. Federico Godas, á doña María Cantero, á D.^a Concesa Redondo, á doña Efigenia Taltavul, á D.^a Purificación Anaya, y D.^a Rosa Godall; en 14 de septiembre, á D. Juan Hermógenes, á D. Félix López, á D. Maximino Martínez, á D.^a Andrea Gómez, á D.^a Matilde Real, á D.^a Fraternidad Francés, á D.^a Antonia Balaguer, á D.^a Celsa Vega, á D.^a María Rey, y á D.^a María Gordillo.

⇨ Orden de Subsecretaría de 22 de agosto, desestimando una instancia de D. Ladislao Herrero, Maestro de Osorno (Palencia), solicitando abono de días de servicio.

⇨ Orden de Subsecretaría de 22 de agosto, prohibiendo al Ayuntamiento de Villaverde (Soria), el cobro directo á los padres de familia de cantidad alguna en concepto de retribuciones escolares.

⇨ Orden de Subsecretaría de 31 de agosto, declarando que corresponde á la Auxiliar de Letras de la Normal de Maestras de Teruel, Sra. Aybar, los derechos de examen de la asignatura de que es titular la Profesora Sra. Quimadelos, en atención á que la primera ha desempeñado la clase por más días que la segunda.

⇨ Ordenes de Subsecretaría de 6 de septiembre, nombrando á D.^a Catalina de Mena y Antón, Profesora de Música de la Normal de Zamora, y á D.^a Purificación Rincón Moriñego, de la de Avila.

⇨ Orden de Subsecretaría de 15 de septiembre, disponiendo que las Juntas provinciales remitan los Escalafones provinciales definitivos en el plazo de quince días, á los efectos del Escalafón general.

⇨ Orden de Subsecretaría de 12 de septiembre, expidiendo libramiento de 60 pesetas, al Inspector de Coruña, por cuatro días de visita extraordinaria.

Resolución de concursos.—*Real orden de 14 de septiembre, disponiendo se resuelva en primer lugar el concurso anunciado en marzo para provisión en Escuelas y Auxiliares é inmediatamente después el de julio último.*

Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 28 de julio próximo pasado la convocatoria de los concursos de ascensos y traslado para provisión de Escuelas y Auxiliares, conforme al Real decreto de 15 de abril último, y pendiente de resolución el de ascenso de marzo anterior, del que todavía no se han recibido más expedientes y propuestas que los correspondientes á los Rectorados de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valladolid y Zaragoza. se ha podido comprobar que son varios los Maestros que aparecen en ambos como solicitantes:

Como se trata de derechos indiscutibles que los interesados han hecho efectivos solicitando en los dos concursos citados, el anunciado con posterioridad debe supeditarse á la situación que el primero defina, al objeto de que los aspirantes puedan tener medios y fundamento para la definitiva prelación de vacantes;

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se resuelva en primer lugar el concurso de marzo, é inmediatamente después los anunciados en julio último por el Ministerio; y

2.º Que se encarezca á los Rectorados Central, de Valencia y Sevilla la conveniencia de la remisión, en el plazo más breve posible, de las propuestas y expedientes del concurso de ascenso de marzo.

De Real orden, etc.—Madrid 14 de septiembre, de 1910.—*Burell.*

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 21 septiembre).



Nombramiento.—*Real orden de 14 de septiembre de 1910, nombrando, en virtud de concursos de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Málaga, á D. Antonio Blanca.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á don Antonio Blanca Cordero, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Lugo, que se declara vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 14 de septiembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Antonio Blanca Cordero.

Maestro de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 30 de mayo de 1910, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Lugo.

Ha hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

(*Gaceta* 21 septiembre).



Derechos en metálico.—*Real orden de 16 de septiembre, disponiendo se hagan efectivos en papel de pagos al Estado los derechos de inscripción de asignaturas de especialidades médicas, que se reduzcan á dicho papel los derechos cobrados en metálico, y que los Claustros envíen nota al Ministerio, por conducto de los Rectores, de los gastos que haya que suplir por efecto de la supresión.*

Para evitar dudas como la que expone en su comunicación de 5 del corriente el Rector de la Universidad Central, acerca de la aplicación de la Real orden de 30 de agosto próximo pasado al caso especial de matrículas cuyos derechos se venían abonando en metálico,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se hagan efectivos en papel de pagos al Estado los derechos de inscripción de matrícula en las asignaturas de especialidades médicas y en cualquiera otras donde hasta ahora se pagaban en metálico.

2.º Que se reduzcan á dicho papel los derechos que por este concepto se hayan pagado en metálico desde 1.º del corriente hasta la fecha; y

3.º Que si por efecto de esta disposición ó de la citada de 30 de agosto, consideran los Claustros de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes, que queda desatendido algún servicio ó en descubierto alguna atención de la enseñanza, eleven al Ministerio de Instrucción pública, por conducto y con informe del Rector Jefe del distrito universitario, nota ó Memoria explicativa de los gastos que haya que suplir, á fin de que el Ministerio pueda llevar al próximo presupuesto los recursos necesarios para que la enseñanza y sus servicios no sufran ningún detrimento.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de septiembre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 1 septiembre.)

Construcción de Escuelas — *Real decreto de 18 de septiembre, concediendo al Ayuntamiento de San Pedro de Premiá la cantidad que se indica para la construcción de Escuelas.*

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y con arreglo al Real decreto, á la Real orden y á la Instrucción técnico-higiénica sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, de 28 de abril de 1905, y á la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de febrero de 1904,

Ve go en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se subvenciona al Ayuntamiento de San Pedro de Premiá (Barcelona), para ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas públicas de enseñanza primaria, con la cantidad de 26.512,33 pesetas, 50 por 100 del importe del presupuesto general de contrata de la proyectada obra. Dicha cantidad se distribuirá en la siguiente forma: 1512,33 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1910; 3.000, con cargo al de 1911; 5.000, con cargo al de 1912; 7.000, con cargo al de 1913, y 10.000, con cargo al de 1914

Dado en San Sebastián, á 18 de septiembre de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*

(*Gaceta* 21 septiembre.)



Asamblea de la enseñanza.—*Real decreto de 18 de septiembre, convocando á una Asamblea general de enseñanza y educación, en que se discutan y propongan las reformas necesarias ó convenientes á la cultura nacional.*

EXPOSICION

SEÑOR: Es bien notoria la importancia que el Gobierno de V. M. reconoce á los problemas de la enseñanza y de la cultura nacional. Por legítima y directa representación política, sus propósitos y sus obras se e lazan, en tales materias, con solemnes declaraciones parlamentarias; y así puede advertirse cómo el proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública y Bellas Artes para el próximo año, consigna aumento considerable en servicios y conceptos establecidos, y cómo en los anuncios de presupuesto extraordinario aparece contraído el compromiso de una cifra absolutamente desconocida en la historia económica de nuestros organismos pedagógicos y de nuestras instituciones docentes.

Responde, Señor, vuestro Gobierno, como debe, á sus campañas de opinión; pero en asunto fundamentalmente nacional, aunque no descargue en nadie responsabilidades, ni excuse la expresión obligada de su propio pensamiento, parece natural, y, sobre todo, respetuoso con el juicio y aun

el sentir públicos, el rehuir cualquier nota de exclusivismo y toda sospecha de clandestinidad. Pretende el Gobierno recoger la mayor suma de aspiraciones nacionales, y, para ello, nada tan adecuado como la razonable contradicción, y nada tan digno de ser oído como el dictamen independiente, formulado con el supremo desinterés de la ciencia, sin las ligaduras de ninguna conveniencia oficial.

En este orden de consideraciones, cree el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que para proceder á una reorganización, ó, mejor dicho, á una renovación de nuestros medios de cultura, y para que un Gobierno pueda solicitar con plena autoridad moral sacrificios económicos del país, es imprescindible conocer, en el sentido de la doctrina y en el de los métodos y procedimientos técnicos, todos los estados de opinión. Y para obtener ese gran concurso espiritual, esa colaboración que hasta hoy sólo se solicita y sólo se otorga á expensas de la acción imparcial y compensadora del Estado; es del mismo modo necesario el llamamiento de cuantas actividades intelectuales estén servidas de buena y emprendedora voluntad.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes no entiende transferir con ello las funciones del Parlamento á una reunión de doctores y pedagogos; propónese únicamente por este procedimiento llevar á la resolución de las Cortes una labor que ofrezca el calor de las cosas vivas, no improvisadas al conjuro del arbitrio ministerial; y entendiéndolo así, y considerando que el mejor modo para conseguirlo es la celebración de una Asamblea constituida por personas doctas y amantes del progreso intelectual y moral de España, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 17 de septiembre de 1910.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Julio Burell.* (1)

(*Gaceta* 22 septiembre.)



Universidad de Santiago.

Relación de los aspirantes á Escuelas de niños y niñas que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en este Distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de agosto próximo pasado.

Aspirantes á Escuelas de niños.

Abraira y Otero, D. José María; Alén Paz, D. Cesáreo; Andrés Pérez, D. Antonio; Arias Alvarer, D. José; Arderín Valle, D. Benigno; Armengol Cabezas, D. Guillermo; Ballesteros Ferrero, D. Jesús; Bar Herrero, D. Casimiro; Barreiro Rodríguez, D. Bernardino; Blanco Pérez,

(1) Véase el Real decreto en *El Magisterio Español* del 20 septiembre, página 371.

D. Alfredo; Benet Amorós, D. Emilio; Benito y Naros, D. José; Bernardez López, D. Juan; Boullosa Rajó, D. José Benito; Borrajo Franco, don José; Bouzas Rodríguez, D. Daniel; Cabezón Picalo, D. Marciano; Calviño Domínguez, D. Arturo; Canido Pazos, D. Juan; Carballo Quiroga, don Luciano; Castro Díaz, D. Manuel; Castroviejo Calvo, D. Julio; Cea Gómez, D. Antonio; Cernadas Brión D. Ramón; Cernadas Naveira, D. Emilio; Correa Paradelá, D. Manuel; Coiradas Lorenzo, D. Hilario; Conceiro Freijomil, D. Antonio; Crego Mella, D. José María; Cuesta y Alvarez, D. Ramón; Díaz Guevara, D. José; Domínguez Martín, D. Isaiás; Escarpente Gracia, D. José.

Fernández, D. José María; Fernández y Fernández, D. Heraclio; Fernández y Fernández, don Manuel; Fernández y Otero, D. Hortensio; Fernández Suárez, D. Manuel; Fernández y Vicítez, D. José María; Filgueira Argibay, D. Segundo; Fraiz Villanueva, D. Víctor; Fentanes Núñez, D. José; Fraga Sanmartín, D. Benigno; Fouz y Rivera, D. Evaristo; Galán y Dobao, D. Clemente; García Alvarez, D. Manuel; García Niebla, D. Juan; García Rino, D. Dionisio; García Yerro, D. Manuel; Gay Fernández, D. Modesto; Golpe Sánchez, D. Ramón; Gómez Bargo, D. Eduardo; Gómez Barco, D. Manuel; Gómez, D. Leonardo; González Losada, D. Vicente; Graña Vázquez, D. José Francisco; Lugilde Penelas, don Manuel; Lopez, D. Manuel; Loureiro Ameijéda, D. Manuel.

Macía, D. Rudesindo Gervasio; Maceda López, D. Manuel; Maimón y Carbnell, D. José María; Malvar Díaz, D. Bernardino; Mallo y Otero, don Andrés; Matide Fernández, D. José María; Mendoza y Teijeiro, D. Javier; Mirayo López, don Angel; Monteagudo Escudero, D. Manuel; Montero Román, D. Alejandro; Mosquera Gómez, don José; Mosquera Vidal, D. Manuel Vicente; Núñez Montero, D. Ramón; Pazos, D. Juan; Peleteiro Ogando, D. Ignacio; Pereiro González, D. Luis; Pérez Alverte, D. Manuel; Pérez Dieguez, don Manuel; Pérez y García, D. Hig'nio; Pérez, don Jesús Eugenio; Portela y Piñeiro, D. Maximino; Puga Ríos, D. Ramón; Quesada Pérez, D. José; Racedo Cobián, D. José; Renea Otero, D. Benito; Reino Caamaño, D. Carlos; Ríos Constenla, D. Leonardo Severo. Roca Llorach, D. Carlos Casimiro; Rodríguez Arias, D. Antonio; Rodríguez y Rodríguez, D. Serafín; Rollón Fernández, don Antonio; Sánchez Rincón, D. Felipe; Santos, don Adolfo Félix; Santos Ageitos, D. José B.; Santos Fidalgo Sotelino, D. José; Sotelo Rey, D. Emilio; Sotelo y Taboada, D. Serafín; Soutelo Vázquez, D. Maximino.

Suárez Alverte, D. Evaristo; Torre García, don Manuel de la; Vallo Domenech, D. Julio; Vara Hernández, D. José; Vázquez López, D. Amador; Vázquez Senra, D. José Manuel; Vázquez Grande, D. Domingo; Vázquez Rey, D. José An-

tonio; Veiga García, D. Francisco; Vilal Castro, D. Antonio; Viso Sotelo, D. Secundino.

Aspirantes á Escuelas de niñas.

Abella Pereiro, D.^a Sara; Alonso López, doña Honorina; Alvarez Quiñones Herreria, D.^a Milagros; Campillo Cristóbal, D.^a Valeriana Elisa; Campo y Prado, D.^a Josefa de; Candelas Sánchez, D.^a Manuela; Casas Sánchez, D.^a Cladina; Castro González, D.^a Agueda de; Castroviejo Calvo, D.^a Basilia; Cao Corlido Calvo, D.^a Valentina; Cedrón Gómez, D.^a Josefa; Cejo Gómez, D.^a Dolores; Coppri Mayo, D.^a Clementina; Cortés Fernández, D.^a Rita; Crespo Bóveda, D.^a Josefa S. Dolores; Cubas Cacheiro, D.^a Mercedes; Diaz Lozano, D.^a María Domínguez; D.^a Carmen; Fariña Iglesias, D.^a Socorro; Fernández García, D.^a Micaela; Fernández Diaz, D.^a María Emilia; Fernández Novas, D.^a Elena; Fernández Vázquez, D.^a Manuela; Flores Gándara, D.^a Consuelo; Freire Albordonedo, D.^a Florinda; González Neira, D.^a Aurora; González Neira, D.^a Cruz; Hervella Nieto, doña Consuelo.

Lage Becerra, D.^a Delfina; Luaces Peón, doña María del Socorro; Marcos Emperador, D.^a Margarita; Mera, D.^a María Consuelo; Mirelis Alvarez, D.^a Emma; Novás Guillán, D.^a Purificación; Páramo Rodríguez, D.^a María; Pardal, D.^a María Josefa; Pardo Gómez; D.^a María de los Angeles Manuela; Pazos, D.^a Rita; Prego y Ruibal, doña María del Amparo; Pino, D.^a Josefa del; Pita Dorrego, D.^a Rosa; Pol y Otero, D.^a Carmen; Pueyo García, D.^a María de los Angeles; Respino y Navarro, D.^a Josefa Justa; Richart y Garvisú, D.^a Cecilia; Rodríguez García, D. María Luisa; Rodríguez Paz, D.^a Elena; Rodríguez Toral, D.^a Segunda; Rodríguez Iglesias, D.^a Alicia; Sánchez Rey, D.^a María de la Concepción; Sáiz y Gutiérrez, D.^a Leandra Rita; Santos Rodríguez, D.^a Carmen; Teijeiro Vidal, D.^a Elisa; Torrado Díaz, D.^a María del Carmen; Trillo Eciñanes, D.^a Deotina; Valverde Mariño, D.^a María del Pilar; Varela Santos, D.^a Escalvitud María Germana; Vázquez López, D.^a Isabel; Vicira Durán, D.^a María del Carmen Sandalia; Villar Laudeira, D.^a María de la Purificación Luz; Yáñez Lafuente, D.^a María; Yáñez Peón, D. María Consolación; Yáñez Cancio, D.^a María Dolores.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio último.

Santiago, 6 de septiembre de 1910.—El Rector,
Cleto Troncoso.

(Gaceta 19 septiembre).



Universidad de Valencia.

Relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado en tiempo legal tomar parte en las oposiciones á Escuelas de primera ense-

ñanza, correspondientes á este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 6 de agosto próximo pasado.

Señores Maestros.

Núm. 1, D. Juan B. Navarro; 2, José Magal; 3, José Oriola; 4, Federico García; 5, Leonardo Carreres; 6, José Jorge Neach; 7, Macedonio Jiménez; 8, Salvador Puig; 9, Salvador Vallés; 10, Fernando Pastor; 11, Juan Nebot; 12, Justo Rodríguez; 13, Felipe J. Soriano; 14, Francisco Plá; 15, David Ferrando; 16, Emilio Montserrat; 17, Francisco Navarro; 18, Francisco Roca; 19, Rafael Mercader; 20, Francisco Mari; 21, Vicente Rovira; 22, Luis Pérez; 23, Alfonso Gómez; 24, Leovigildo Aguirre; 25, Manuel Rosat; 26, Miguel Badenes; 27, Francisco Ponce; 28, José Pechuán; 29, Arturo Galtés; 30, Gabriel J. González; 31, Manuel Martínez; 32, José Nadal; 33, Juan B. Ivars; 34, Cristóbal Galiana; 35, Luis Sáenz; 36, Higinio Domingo Saura; 37, Laureano Jiménez; 38, José María Carbonell; 39, Alejandro Pérez; 40, Francisco Fuertes.

Núm. 41, D. Virgilio Molina; 42, Ricardo Navarro; 43, José Ripoll; 44, Basilio Roca; 45, Vicente Figuerola; 46, Vicente Ferrer; 47, José Andani; 48, Vicente Artero; 49, Emilio Jordá; 50, Tomás Giner; 51, Fedro Pérez; 52, Moisés José Dompez; 53, Juan Blay; 54, Ramón Pallarés; 55, Antonio Bauset; 56, José Sanmartín; 57, José Santandreu; 58, Vicente García; 59, Enrique Rubio; 60, Luis Guitari; 61, Antonio Jiménez; 62, Jaime Cruz Burguete; 63, Juan B. Trilles; 64, José A. Petit; 65, Plácido Gómez; 66, Ricardo García; 67, Antonio Pérez; 68, Fernando Cano; 69, Cándido R. Tomás; 70 Julián Vicente; 71, Luciano Cebrián; 72, Benjamín Escobedo; 73, Juan Bernia; 74, Francisco de P. Navarro; 75, Jesús Moreno; 76, Antonio Jiménez; 77, José B. Esteller; 78, Casto Pompeyo; 79, Guillermo Conesa; 80, Cándido J. Aguilar; 81, Miguel Mora; 82, José Pérez; 83, Aurelio Ruiz; 84, Rodolfo Tomás Samper; 85, Marcelino Martínez; 86, Juan Planelles; 87, Jenaro Lledó; 88, Luis Aguilá; 89, Vicente Medina; 90, José Jimeno 91; Cristino Zumel; 92, Emilio Corbalán; 93, Juan de D. Ramón Barrera; 94, José Galtés; 95, Víctor Mancho; 96, Evelio Valero; 97, Salvador Alfaro; 98, Amadeo Reines; 99, Antonio Acebo.

Número 100, D. Vicente Jimeno; 101, José Jiménez; 102, Ramón E. Antón; 103, Virgilio Carretero; 104, Miguel Galán; 105, Benigno Arderiu; 106, Clemente Piera; 107, Antonio García; 108, Francisco Gómez; 109, José Climent; 110, Santiago García; 111, Vicente Martínez; 112, Manuel Jimeno; 113, Enrique Venavent; 114, Maximino Maestro; 115, Carlos Escribá; 116, José Casanovas; 117, Eloy Coloma; 118, José Guillén; 119, Benjamín Ribelles; 120, José Ferrándiz; 121, Carlos J. Nebot; 122, Demetrio Gil; 123, Ernesto

Fortea; 124, Salvador Berenguer; 125, José Quirós; 126, José María Catalá; 127, Amadeo Martínez; 128, Andrés Díaz; 129, Andrés Serber; 130, Antonio R. Pérez; 131, José Escarpanté; 132, Francisco Miguel; 133, Ramón Llopi; 134, Nicolás Sánchez.

Núm. 135, D. José Ubach; 136, Gabriel Marí; 137, José Sáenz; 138, José Tortosa; 139, Miguel Luengo; 140, Prudencio Alberó; 141, Luis Abenza; 142, José Such; 143, Juan Gomis; 144, José A. Vila; 145, Ramón Martínez; 146, Ernesto Navarro; 147, Antonio Carbonell; 148, Dimas Clemente Maenza; 149, Francisco Martínez; 150, Salustiano Igual; 151, Francisco Ferrer; 152, Alonso Rubio; 153, Hector Altabás; 154, Pascual Palmí; 155, José María García; 156, Julio Monterde; 157, Serafin Catalá; 158, Ricardo Montoliu; 159, Rafael Giner; 160, Joaquín Esteve; 161, Joaquín Sánchez; 162, Heliodoro Jerez; 163, Manuel Seva; 164, Federico Majavacas; 165, Adolfo Sáez; 166, José Garrigós; 167, Lucas Izquierdo; 168, Salvador Frasquet.

Núm. 169, D. José María Sauchó; 170, Eduardo Otero; 171, José Aznar; 172, Claudio Higón; 173, Julio Banacloche; 174, Domingo Ponce; 175, José Micó; 176, Joaquín Trullenque; 177, Esteban Sanchis; 178, Jesús Ros; 179, Angel Martínez; 180, Angel Montora; 181, José María López; 182, Tomás Albert; 183, Federico Paset; 184, Francisco León; 185, Miguel Soler; 186, Francisco Ausiró; 187, Rosendo Martí; 188, Rafael Arizo; 189, Manuel Estrelles; 190, Tomás de Ribas; 191, Salvador Compañy; 192, José Robira; 193, Arturo Bel; 194, Rafael Mateu; 195, Antonio Cardona; 196, Juan B. Llorca; 197, Miguel Jarqué; 198, Vicente Carrera; 199, José Casanova; 200, Andrés Boix; 201, Francisco Vall; 202, Carmelo Martínez.

Núm. 203, Juan Bort; 204, Manuel Pradells; 205, Tomás Martínez; 206, Juan Cirera; 207, Miguel Melero; 208, Jesús Maza; 209, Lorenzo Ferrer; 210, Carlos Matavacas; 211, José Micó; 212, Santiago R. Picó; 213, Demetrio Asensio; 214, Esteban Marcos; 215, Juan Macías; 216, Pelagio Ferrer; 217, Mariano García; 218, Vicente Vidal; 219, Benigno Ferrer; 220, José Chordá; 221, Cayetano Ortiz; 222, Manuel Velasco; 223, Miguel Matamala; 224, Paulino R. Hernando; 225, Antonio Esteve; 226, Silverio Lorenzo Munera; 227, Antonio Monteliu; 228, Fedro J. Harrach; 229, Emilio Torres; 230, José Clausich; 231, Bernardo Pérez; 232, Camilo Penalba; 233, Cristobal Tobarra; 234, Francisco Morenete; 235, Eugenio Para; 236, Francisco Ruvira; 237, Juan B. Solaz.

Núm. 238, D. Vicente Rodrigo; 239, Jaime Costa; 240, Feliciano Moncholí; 241, Emilio Montserrat; 242, Manuel Villanneva; 243, Joaquín Escribá; 244, Rafael Mareo; 245, Eduardo Gomis; 246, Juan Bautista; 247, Salvador Pau; 248, Rafael Jiménez; 249, Froilán A. Merin; 250, José

María García; 251, Lorenzo Salanova; 252, Nicolás Viana; 253, Silverio Palafox; 254, Virginio Polo; 255, Joaquín Esquerdo; 256, Juan Capel; 257, Francisco Castellano; 258, José Ridaura; 259, Julián Francés; 260, Victoriano Gómez; 261, Joaquín Trullenque.

Señoras Maestras.

Núm. 1, D.^a Hermenegilda Llinares; 2, Andrea Gómez; 3, Leonor Carrasco; 4, Carmen Muriach; 5, Luisa Frat; 6, Concepción Blasco; 7, Concepción Sarrión; 8, Virtudes Campo; 9, Luisa Ferrandis; 10, Concepción Botella; 11, Rosario Albert; 12, Encarnación Saborit; 13, Concepción Fagoga; 14, María de Mediavilla; 15, Adelaida Fabregat; 16, Pilar Casado; 17, Emilia Plá; 18, Ana Enríquez; 19, Deogracias San Pascual; 20, María Contel; 21, Aurelia Duarte; 22, Teresa Ribelles; 23, Rosario Claramunt; 24, Concepción Carrrión; 25, Dolores Traperó; 26, Luisa Gutiérrez; 27, Carmen Ventura; 28, Natalia Ballester; 29, Emilia González; 30, Adriana Abenza; 31, Concepción Luz; 32, Rafaela Martínez; 33, Elisa Verdejo; 34, Concepción González; 35, Mercedes Bertolín; 36, Antonia Mariño; 37, Purificación Amorós; 38, Josefa Donday; 39, Rosario Iroil; 40, María Valls; 41, Ramona Fabregat; 42, Remedios Román; 43, María Carbonell; 44, Purificación Requena; 45, Angela Pérez; 46, María Machirant; 47, Francisca Crós; 48, Francisca Ortega; 49, Remedios Esteve; 50, Josefa Fspasa; 51, Angeles Piñón; 52, Carmen Candial; 53, Consuelo Ramos; 54, Serafina Bolufer; 55, Petra Pedro; 56, Justa Estellés.

Núm. 57, D.^a Desamparados Navarro; 58, Matilde Soler; 59, Asunción Mollá; 60, Francisca Guirau; 61, María Joaquina Mestre; 62, Etelvina Luis Martínez; 63, María Paula de la Espada; 64, Higinia Beltrán Vilanova; 65, Angela Portillo; 66, Francisca Jimeno.

67, D.^a María Morrió; 68, Encarnación Domingo Polo; 69, Francisca A. Babiano; 70, Ana Espectante; 71, Carmen Barrachina; 72, Catalina Góngora; 73, Desamparados Conejos; 74, Antonia Mifud; 75, Josefa González; 76, Dolores Montero; 77, Catalina Sastre; 78, María Rosa Ferrer; 79, Francisca Bernad; 80, Patrocinio López; 81, Amparo Angel Estellés; 82, Isabel Iborra; 83, María Esperanza Lacombe; 84, Francisca Gavilá; 85, Dolores López; 86, Desamparados Grau; 87, María Rosa Guardiola; 88, Dolores Bauset; 89, Magdalena Yáñez.

Núm. 90, D.^a Miguela Sáenz; 91, Leandra R. Sáenz; 92, María Antonia Dasí; 93, María Teresa Ramón Muñoz; 94, María Vives; 95, Amparo O. Sosa; 96, Encarnación Yago; 97, María Dolores Guzmán; 98, María Nebot; 99, Matilde Meliá; 100, Teresa Cortada; 101, María Concepción Baño; 102, Marina Bernabeu; 103, Otilia Rupérez; 104, Amalia Miguel Lloret; 105, Elisa

Abat; 106, Josefa Roig; 107, Rosario Miralles; 108, Manuela Díaz; 109, María Carmen Díaz; 110, Francisca Selma; 111, Dolores Zahonero; 112, Catalina Verdejo; 113, María Isabel Gil; 114, Angelina Moneris; 115, Enriqueta Soriano; 116, Nieves Martínez; 117, Socorro Mora; 118, Concepción Camós; 119, Josefa Vila; 120, Antonia Vila; 121, María Angeles León Esobar; 122, Consuelo Pastor; 123, Joaquina Decap; 124, Rosario Jarque; 125, Isabel María Sánchez; 126, Virtudes Moneris; 127, Julia C. Salas; 128, Purificación Gordilo.

Núm. 129, D.^a Julia Gutiérrez; 130, Mercedes Antillano; 131, Hipólita Navarro; 132, Catalina Llabrés; 133, Consuelo Pans; 134, Elisa Colomer; 135, Juana Sánchez; 136, Guadalupe Calatayud; 137, Isabel Fiberto Guayanoni; 138, Dolores Organista; 139, Visitación Requejo; 140, Marina Torrejón; 141, Rosario Sansano; 142, Ana María Galdón; 143, Francisca Ferrer; 144, Antonia Ballesteros; 145, Dolores Tortes; 146, Carolina Ortega; 147, Josefa Vivó; 148, Ana Rubos; 149, Violante Escuder; 150, Lorenza Puig; 151, Antonia María Ramírez; 152, Aurora Valls; 153, Francisca de A. Mora; 154, Ana María Arca; 155, Consuelo Gómez; 156, Rosario Morte; 157, Antonia Donday; 158, María Rosa Jiménez; 159, María Jesús Altabás; 160, María Grau; 161, Elvira Arroyo; 162, Francisca Durán; 163, Josefa Amigó; 164, Rosario Albert; 165, María Real; 166, Herminia Crespo; 167, Aurelia Martín.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 10 del Reglamento de 3 de junio último.

Valencia, 12 de septiembre de 1910.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 20 septiembre.)

PROPUESTAS

Concurso á Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.

Universidad de Granada.

Resolución de reclamaciones.—Se desestima la reclamación presentada por D. José Mostazo Morales, concursante excluido, en que solicita se le incluya en la relación de aspirantes con el número que le corresponda, y se le adjudique la Escuela de Benalaseria (Málaga), pues conforme á lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 15 de abril último, sólo pueden solicitar en concurso de ascenso los Maestros de categoría inferior inmediata á la de las vacantes anunciadas, y no los que, como el reclamante, desempeñan ya Escuela de la misma categoría y sueldo que las vacantes que se anunciaron; pudiendo solicitar en concurso de traslado Escuela de categoría y sueldo igual á la que desempeña.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 31 del Reglamento, y á fin de que el interesado, si considera lesionado su derecho, pueda ejercitar el que el referido artículo le concede.

Granada, 17 de septiembre de 1910.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 22 septiembre).

NOMBRAMIENTOS

Zaragoza.—El Rector ha nombrado Maestros propietarios, en virtud de concurso único de febrero y de traslado de 1910, y por permuta á los señores siguientes:

D. Pedro Ascaso, para Cadrete, (Zaragoza); José Lanao, para Mayuela (ídem); Vicente Pérez, para Miedes (ídem); Vicente Tejedor, para Santa Cruz de Grio (ídem); Luis Martínez, para Tosos (ídem); Marcos Rodríguez, para Torrellas (ídem); Mariano Alejandro Martínez, para Langa (ídem); Cándido Jardiel, para Puebla de Albortón (ídem); Vicente Garcés, para Plenas (ídem); Adolfo Rodríguez, para Erla (ídem); Mariano Fuente, para Calcena (ídem), con 625 pesetas de sueldo; Leonardo Huerta, para Cuarte (ídem); Santiago Alcolea, para Trasmoz (ídem), con 500; Maneel Pueyo, para Castejón de Sos (Huesca); Antonio Lafuente, para Ponzano (ídem); Antonio Benedet, para Tolva (ídem), con 625; José Escuer, para Cregezar (ídem), con 575.

D. José Sánchez, para El Grado (Huesca); Cándido Royo, para Baldellón (ídem); Modesto Berdala, para Aragües del Puerto, con 625 pesetas de sueldo; Simón Marco, para Alberto Alto, (ídem); Jesús Getán, para Linás de Marcuello (ídem); Luis Otín, para Arguís (ídem); Francisco Alcalá, para Liesa (ídem); Ramón Arnaldo, para Abay (ídem); Marcelino Borrell, para Bono (ídem); Juan Irach, para Larrés (ídem); Manuel Mairal, para Orna y Arto (ídem); José Quintana, para Burgasé (ídem); José Sevilla, para Berba (ídem); José María Malo, para Hoz de Jaca (ídem); Juan Riera, para Linás de Broto (ídem); Isidro Carcasón, para Nocito (ídem), con 500.

D. Casimiro Argüelles, para Cihuri (Logroño); Arsenio Pérez, para Hervias (ídem); Calixto Nieto, para Tirgo (ídem); Primitivo Garrido, para Bergasa (ídem); Fermín Jorge Pérez, para Ventrosa (ídem), con 625 pesetas de sueldo; Clemente Barriga, para Galbarruli (ídem); Teodoro López, para Torrecilla (ídem), con 500; Juan Francisco Monzón, para Albentosa (Teruel); Serafín Navarrete, para Forniche Alto (ídem); Emilio Portolés, para Miravete (ídem); Antonio Marín, para Vinacete (ídem); Ramón Gállego, para Capella (Huesca); Lorenzo Palacio, para Secastida (ídem); Agustín Vicente Sánchez, para Plon (Teruel); Hermán de la Puerta, para Josa (ídem),

con 625; Vicente Nogueras, para Castellar (ídem), con 550; Miguel Maicas, para Escucha (ídem), con 500; Víctor Rello, para Gomara (Soria), Francisco Almazán, para Reznos (ídem), con 625.

D. Prudencio García, para Aylloncillo (Soria); Luis Espinar, para Rolamienta (ídem); Indalecio Puertas, para Tardelcuende (ídem); Gabriel José Villamazán, para Beltejar (ídem); Isídoro Pérez, para Martialay (ídem); D.^a Pilar Sopena, para Fornillos (Huesca); Magdalena Rodríguez, para Santa Eulalia (Logroño); Blasa Valerio, para Fuentebella (Soria), con 500 pesetas de sueldo; Felisa Cabezón, para Rodellar (Huesca), con 575; Trinidad Benedet, para Isuerre (Zaragoza); Felisa Echeto, para Guasa é Ipsos (Huesca); Teresa Farré, para Guardia (ídem); Pabla Aquilué, para Abizanda (ídem), con 500; Francisca Roldán, para Artabia (Navarra), con 350; Mariana Uriel, para Castejón (Zaragoza), con 550; Dolores Barrena, para Olsón (Huesca); Gertrudis Gracia, para Latorrecilla (ídem); Nicolasa Ortas, para Villanova (ídem); Martina Paules, para Nachá (ídem), con 500.

D.^a Eugenia Aberásturi, para Eguarás (Navarra), con 350 pesetas de sueldo; Gregoria Viñuales, para Josa de S. (Huesca); Antonia Conesa, para Alcolea (Auxiliaría) (ídem); Josefa Expósito, para Jerbe y Griabal (ídem); Asunción Portella, para Lusero (ídem); Concepción Palacín, para Asque (ídem); Rosa Ferraz, para Caladrones (ídem); Consuelo Pardos, para Montoro (Teruel), con 500; Fidencia Moreno, para Villabeta (Navarra), con 350; Carmen Mantecón, para Sofuentes (Zaragoza), con 500; María Andrés Ferrer, para Torralba (ídem); Emilia Alonso, para Bañón (Teruel), con 625; Blasa Imás, para Lerin (Auxiliaría) (Navarra), con 500; Filomena Ondarra, para Torret (ídem), con 400; Juana Merino, para Cizur mayor (ídem), con 350; Carlota Torres, para Fontellas (ídem), con 400; Avelina Páez, para Oria (Huesca); Dolores Miralles, para Castanesa (ídem); Josefa Eseríos, para Bestué (ídem); Mercedes Ibáñez, para Torrelarribera (ídem); Josefa Font, para Sarsa de Surta (ídem), con 500.

D.^a Agustina Lacambra, para Serué (Huesca); Petra Pujol, para Plan (ídem); D. Luis de Toledo, para Lanuza (ídem); Pantaleón Patiño, para Yesero (ídem); D.^a Paula Martínez, para Sasé y G. (ídem); Eladia Pérez, para Orus y P. (ídem); Mariángela Riera, para Merlí (ídem); Justa Redal, para Pallaruelo (ídem), con 500 pesetas de sueldo; Rosario Porcar, para Muro Astrain (Navarra); María de los Angeles Paláu, para Aspurz (ídem); María Teresa Conca, para Izeo (ídem); Carmen Balandín, para Nardués (ídem), con 350; Engracia López, para Sadaba (Zaragoza); Victoria García, para San Esteban (Soria); Carolina Roig, para Ballobar (Huesca); Gumersinda Moreno, para Estadilla (ídem); Isidra Herrero, para San Agustín (Teruel); Felisa Rufas, para Cretas

(ídem); Felisa Ubeda, para Urrea de Gaén (ídem), con 825.

D.^a Patrocinio Mendiri, para Ribafrecha (Logroño); Amada Bajo, para Navarrete (ídem); Elvira Navascués, para Aranaz (Navarra); Dolores Remacha, para Pitillas (ídem); D. Francisco Martínez, para Murillo (Zaragoza); Román García, para Nonaspe (ídem); Joaquín Gómez, para Used (ídem); Lorenzo Urbasos, para Vera (ídem); Argel Navario, para Peñarroya (Teruel); Juan F. Monzón, para Alcalá de la S. (ídem); Francisco Martín, para Linares (ídem); Anacleto Moliner, para Castellote (ídem); Ricardo Pérez, para Villal (ídem); José María López, para Monreal del C. (ídem), con 825 pesetas de sueldo; Francisco García, para Ambona (Soria); Cándido Ruiz, para Romanillos (ídem); Juan Herránz, para Aldehuela (ídem); Nicolás de Pablo Sacristán, para Torralba (ídem), con 500.

D. Jacinto Gómez, para Camparañón (Soria); Félix Calarcia, para Aliud (ídem); Antonio Viñuales, para Tarancueña (ídem); Pedro Alonso, para Chaorna (ídem); Alberto Martín, para Ontalvilla (ídem); Juan Marín, para Valdeavilla (ídem); Tomás Cortés, para Pinilla (ídem); Victoriano Torremocha, para Barcebalejo (ídem), con 500 pesetas de sueldo; D.^a Francisca Moreno, para Fuentetodos (Zaragoza); Encarnación Remea, para Villar de los N. (ídem); Lorenza Estremiana, para Sariñena (Auxiliaría), (Huesca); Amalia Colés, para Castillazuelo (ídem) con 625; María Salinas, para Torreabad (ídem), con 500; Francisca Gallego, para Zarratón (Logroño); Clementa Ibarra, para Galilea (ídem); Juana Rodríguez, para Herce (ídem) con 625; Demófila del Campo, para Cenicerro (Auxiliaría), (ídem), con 500; Felicia Ortiz, para Oroz Betelu (Navarra); María Fernández, para Garinoain (ídem); Fermina Cárcame, para Yanai (ídem), con 625; Josefa Eriazu, para Barrioplano (ídem); Juana Castañares, para Ciordia (ídem), con 500.

D.^a Sabina Rodrigo, para Valdeavellano (Soria); Estefanía Guinea, para San Felices (ídem); María Joaquina Gil, para Josa (Teruel); Romualda Lázaro, para Miravete (ídem); Braulia Polo del Olmo, para Albentosa (ídem); Marina Bernabéu, para Cedrillas (ídem); Joaquina Conchan, para Tornos (ídem); Encarnación Pordomingo, para Villar de Cobos (ídem), con 625 pesetas de sueldo; Teresa Torres, para Fuen del Cepo (Teruel); Teófila Hernández, para Moscardón (ídem), con 500 pesetas de sueldo.

D. Pedro Causa, para Arizú (Navarra); Rafael García, para Ciordia (ídem), con 500; Bonifacio Barbería, para Arraiza (ídem), con 400; José Jiménez, para Ibero (ídem), con 500; Juan Sáez, para Luquín (ídem), con 625; Miguel Navarro, para Belascoain (ídem), con 500; Simeón Baiga, para Gallipienzo (ídem); Teófilo Gómez, para Lecumberri (ídem); Higinio Ibarlaburu, para Murillo, (ídem);

Juan Mendizábal, para Morentín (ídem); Pedro Uhalte, para Petilla de Aragón (ídem), con 625; Antonio Boix, para Alsasua (Auxiliaría de ídem), con 500; Isidoro Ruiz, para Mirafuertes (ídem), con 350; Juan Alvarez, para Genevilla (ídem), con 500; Camilo Anguera, para Oricain (ídem), con 450; Vicente Mata, para Belzunce (ídem), con 400; Francisco Iribas, para Berbinzana (ídem), con 625; Tomás Marín, para Otíz (ídem), con 300; Manuel Pérez, para Yabar (ídem); Francisco García, para Leoz (ídem); Prudencio Franch, para Sansoain (ídem), con 350; Manuel Martínez, para Aldaba (ídem), con 400; Jaime Ferrer, para Artieda (ídem), con 350; Casimiro Gonzalo, para Abllitas (Auxiliaría de ídem); Gonzalo Barrera, para Sauquil'o (Soria), con 500.

D. Vicente Osesma, para Villalba (Soria), con 500 pesetas; Práxedes Santa, para Castillejo (ídem), con 500; D.^a Felisa María Lorente, para Orillares (ídem), con 500; Raimunda Sanromá, para Espierba (Huesca), con 500; Gilberta Martínez, para Ayerbe de Broto (ídem), con 500; Sagrario Bravo, para Escuin (ídem), con 500; Antonia Lardiés, para Chebluco (ídem), con 500; D. Leopoldo Mercado, para Samper de C. (Teruel), con 825; Rafael Serrano, para Loarre (Huesca), con 825; Vicente Arribas, para Rincón de Soto (Logroño), con 825; Andrés Velasco, para Navarrete (ídem), con 825; Maximino Verlain, para Tudelilla (ídem), con 825; D.^a Felisa Luélmo, para Echagüe (Navarra), con 300; Melchora Echenique, para Iribas (ídem), con 300; Manuela Villalta, para Gainza (ídem), con 300; María de los Dolores García, para Ripodas (ídem), con 300; Lucía Crespo, para Eguiarre (ídem), con 300; Antonia Vizcaíno, para Ardanaz (ídem), con 300; Epifanía Zabalegui, para Maoz (ídem), con 300; Cruz Hernández, para Satrustegui (ídem), con 300; Eulalia Bagué, para Ilzarbe (ídem), con 300; Consuelo Orué, para Uzurum (ídem), con 300; Elisa Santandreu, para Torrano (ídem), con 350; Emilia Castán, para Tajonar (ídem), con 300; María Mendioroz, para Ciriza (ídem), con 300; R. Félix, para María (Zaragoza), con 625; Josefa Bertolín, para ídem (ídem), con 625; D. Rogelio Della, para Puebla de A. (ídem), con 625; D.^a Leonor Grijalba, para ídem (ídem), con 625; D. Antonio López, para Campillo (ídem), con 625; Pablo Espejo, para Sisamón (ídem), con 550; Celer Román Sánchez, para Embid de Ariza (ídem), con 550; Pedro José Feligero, para Orera (ídem), con 500; Sebastián Miret, para Sierra Estronar (ídem), con 500; José Vispe, para Siétamo (Huesca), con 625; D.^a Elvira de Vega, para Charo (ídem), con 500; D. Ildefonso Martínez, para Pitarque (Teruel), con 625; Perfecto Salvador Fernández, para Castel de Cabra (ídem), con 625; Macario Cólera, para Monterde (ídem), con 550; D.^a María Isabel Benedi, para ídem (ídem), con 550; D. Carlos Gómez, para Seno (ídem), con 500; D.^a María del Pilar Sáez,

para ídem (ídem), con 500; D. Felipe Alvarez, para Castelvísbal (ídem), con 500; D.^a María Dolores Banuet, para Villalba Alta (ídem), con 500; María Tortosa, para La Rambla (ídem), con 500. D. Diego Gutiérrez, para Alpeñés (Teruel); Raimundo Martínez, para Leza del Río Leza (Logroño); Aniceto Rey de Viña, para Urdanta (ídem); Jenaro Briones, para Pazuengos (ídem); Francisco Simó, para Alcanaba (Soria), con 500. Eusebio Benito de Miguel, para Retortillo (Soria), con 625 pesetas.

D.^a María Patrocinio Gónez, para Perdices (Soria); Gregoria Oliver, para Borjabad (ídem), con 500 pesetas de sueldo.

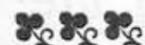
D. Urbano Jalón, para Batelu (Navarra); Vicente Gómez, para Oroz-betelu (ídem); Florentino Esteban Miguel, para Canales (Logroño), con 625 pesetas de sueldo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 68 de la vigente Ley Elec oral.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1910.—El Rector, *Hipólito Casas*.



Oviedo.—Han sido nombradas Maestra interina de Onria, D.^a Josefa Fernández Alvarez; D.^a Socorro Rocés Nachón, para Tulla, y D.^a María Alvarez González, para Río-Aller.



Sevilla.—En virtud de concurso de traslado, han sido nombrados: D. Juan A. Fuentes, para Villanueva del Río; José M. Serrano, para Beas; Sebastián Luque, para Corrales; José Fortún, para Bodanal; Miguel González, para Maragán; Marcelino Picó, para El Bosque; José Rodríguez Muñoz, para Alconera; Rafael Valdivia, para Villalengua del Rosario; Eugenio Motó, para Valle de Santa Ana; Víctor Inocencio Durán, para Maguilla; Mariano Ordóñez Jareño, para Valdecaballeros, y José Valencia, para Puerto Real (Auxiliaria).

D.^a Elisa Sevillano, para Aznalcázar; Zoila Carrascosa, para Alcolea del Río; Engracia Fuentes, para Santiponce; Remedios Gómez, para Espera; Eugenia Aparicio, para Puerto de Santa María (Auxiliaria); Julia Soto, para Lucena (ídem); Sebastiana Hernández, para Aitenara; Juliana López, para Añora, y Clotilde Cruz, para Baena (Auxiliaria).



Navarra.—Han sido nombrados Maestros interinos de Sangüesa, D. Román Rincón; de Urdax, D.^a Francisca Lizarraga; de Eguillor, D. José Rodicio; de Salinas de Galar, D.^a María Antonia M. Tirapu; de Cintruénigo, D.^a Beatriz Elías; de Lezaun, D.^a Milagros García; de Vidaurreta, doña María Mendioroz Latraz; de Echauri, D. Fructuoso Elías; de Aguilar, D. Amós López; de Goizueta, D. Teófilo Martín; de Urroz, D.^a Josefa Barasoain; de Artaza, D.^a Carlota Casas; de Esain,

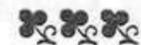
doña Felipa Pagadigorria; de Almandoz, doña Bonifacia Olalguiaga; de Villafranca (Auxiliaria), doña Matilde González; de Roncal, D. Antonio Castañón; de Guirguillano, D. Pedro Aguilar; de Berbinzana, D.^a María del Carmen Urban; de Nuin, D. Florencio Fernández; de Otano, doña Encarnación Cestona, de Artajona, D. Andrés Blanco; de Ochovi, D.^a Nemesia Aldave; de Burgui, D.^a Natividad Altares; de Olagüe, D. Joaquín Eguzquiza; de Elorz, D.^a Margarita Lasett; de Aranáz, D. Silverio Imizcoz; de Urzainqui, doña María Consuelo Díaz; de Izalzu, D. Alfonso Cuevas; de Vitoria, D. Fidel Platero; de Olcoz, doña María Paz Lorbés; de Zulueta, D.^a Hilaria Baztán; de Huarte Araquil, D. Joaquín Pérez, y de Izurzu, doña Brígida Lazcano.



Guadalajara.—Por resultados del concurso único de septiembre de 1909, han sido nombrados:

D.^a Josefa González, para la Escuela de Cercadillo; D.^a Benita Ballesteros, para Beleña; doña María E. Sáenz, para Tordesilos; D. Sebastián Hoyos, para Herrería; D. Adolfo Rodríguez, para Renera; D. Francisco Alcalá, para Casillas; don Julio Elegido, para Tortuero, y D. Julio de las Heras, para Valdesaz.

También han sido nombrados Maestros interinos: D. Crisanto de Mingo Pardo, para la Escuela de Somolinos; D.^a Dolores del Horno, para Pajares; D.^a Dolores de las Heras, para Almiruete; D. Bernabé Ureta, para Horna; D. Simón Ibáñez, para Ocentejo, y D. Juan Rojas, para Zorita de los Canes.



Madrid.—El Rector ha nombrado con fecha 22 de agosto, Maestros en propiedad, y en virtud de concurso de traslado de junio último, á D.^a Julia Fernández, D. Isidro Serrano, D. Jesús Ruiz, D. Manuel Cebrián, respectivamente, de las Escuelas públicas de Belmonte de Tajo, Villa del Prado (segundo distrito), Parla y Alcovendas.



En virtud de resultados del concurso único de septiembre de 1908, han sido nombrados Maestros en propiedad, de la Escuela elemental de niños de Navalagamella D. Mariano Olmeda, y de las incompletas de asistencia mixta de La Acebeda y Patones, respectivamente, á D.^a María Josefa Enservés y Alvarez y D. Genaro Rojas y la Calle.

También han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Rozas de Puerto Real, Zarzalejo, Pedrezuela, Navas del Rey, Cabanillas de la Sierra, Sieteiglesias y Humanes, respectivamente, D. Mariano Olmeda, D. Miguel Sánchez, D. Dionisio Gil, D.^a Gregoria Antón, don Cayetano Jiménez, D.^a Encarnación Valhondo y D. Arsenio Cuenca.

Oviedo.—Han sido nombrados Maestros interinos: D.^a Cándida Arias, para Penzol; Justina Docampo, para Salce Fornielle; Juan Llamas, para Casto-Nonide; José María A. Cabo, para Micedes; José María A. Cabo, para la Mata; Luisa González González, para Vilaverde; Fermina Rodríguez Suárez, para Bres; Manuela Díaz García, para Alienes.



Guipuzcoa.—En concepto de interinos han sido nombradas Maestras: D.^a Paz Tapia Otaño, para la Escuela de niñas de Motrico, y D.^a Juana Arana Goicoechea para la incompleta mixta de Olaverria.



Tarragona.—Por resultado del concurso único, han sido nombrados: D. Vicente Ferrer Torres, para la Auxiliaría de Riudemons; Eleuterio Eduardo Sáenz Cuéllar, para Castellvell; José Jimenes Jimenes, para Perafort; Ildefonso Martínez García, para Torroja; Manuel Reguera Villalobos, para Morera; Ramón San Miguel Usó y Torres, para Margalef; Josefa Gils Cams, para Fontscaldes (Valls); Perpétua Serrat Miralles, para Altafulla; Ramona Aubá Echave, para Aleixar.



Jaén.—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Pedro Regalado Sánchez, de Los Villares; Cándido Medina Lara, Auxiliar de Los Villares; José María Callejón García, de Arquillos; Antonio Jauret Conde, de Bobadilla.

Boletines Oficiales.

Zaragoza.—*Boletines oficiales* de 17 y 21 de septiembre, continúan la publicación del Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de la provincia.



Gerona.—*Boletín oficial* de 17 de septiembre, publica el Escalafón provincial definitivo de Maestras de Escuelas elementales y el de Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas de párvulos.



Baleares.—*Boletín oficial* de 17 de septiembre, anuncia para su provisión, las siguientes vacantes en los escalafones:

Maestros.—De primera clase, una por antigüedad; de segunda, una por mérito; de tercera, tres por antigüedad.

Maestras.—De primera clase, una por antigüedad, y una por mérito; de segunda, ídem ídem; y de tercera, cuatro por antigüedad.

Crónica de oposiciones

Salamanca.—Han terminado las oposiciones a las escuelas elementales de niñas, con el resultado siguiente:

Número 1, D.^a Aurora Noreña González, que eligió la Escuela de Balbilafuente (Salamanca); 2, Diosa García Blanco, la de Santibáñez de Béjar (ídem); 3, Damiana Durán Campos, la de Salvatierra de Santiago (Cáceres); 4, Federica Edmunda Viejo Carmona, la de párvulos de Fuentelapeña (Zamora); 5, Antonia Manzano Carpio, la de niñas de Villanueva del Conde; 6, Lidora García Melchor, la de Los Santos (ídem); 7, Micaela Rodríguez Sánchez, la de Abigal (Cáceres); 8, Leocadia María Madruga Martín, la de Valdefuentes (Salamanca); 9, Mercedes Pol García, la de Bohoyo (Avila); 10, Benita Moreno y Moreno, la de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora); 11, Josefa González Fernández, la de Losar de la Veg (Cáceres); 12, Catalina García de Robles Vegas, la de párvulos de Villanueva de la Vera (Cáceres); 13, Matilde Perote Yébenes, la de niñas de Perales (Cáceres).



Sección de noticias

Han fallecido:

D.^a Aurelia Contreras, esposa de D. Luis Torija, Maestro de Consuegra (Toledo).

D. Eusebio Martín Blanco, Maestro de Piquera (Soria).

D.^a Teresa Vives, madre de D. Jaime Miranda, Maestro de Llardecans (Lérida).

D. Rafael Bertero Sedano, padre de D. José, Maestro de Salamanca.

D. Francisco Salcedo Baños, Maestro de La Laguna (Canarias).

D. Victoriano Martínez Francés, Maestro de Elche (Alicante).

D.^a Herminia López Arenas, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Montilla (Córdoba).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio.

Han incoado pleito contencioso administrativo, D. Lorenzo Niño y Viñas contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 16 de junio de 1910, nombrando a D. Luis Pérez Allú, Director de la Normal de Salamanca. D. Valentín Pastor Rojo, contra la de 7 de junio último, que nombró a D. Gregorio Pérez Arroyo para 1

Dirección de la Normal de Oviedo, y D.^a Nicanora Díaz Carrelano, contra la de 2 de julio también del presente año, sobre nombramiento de D.^a Claudia Ibarra, para una plaza de Profesora numeraria de Letras de la Normal de Maestras de Madrid.



Primera enseñanza.—*Maestros interinos.* - Don Fidel Nován Camarasa, de La Coruña; D. Ramón Molina Alcántara, Auxiliar de las Escuelas de Málaga, y Maestros sustitutos del Viso (Córdoba), D. Juan Obrero del Castillo, y de Belalcázar, en la misma provincia, D. Antonio Fernández Ledesma.

También se ha nombrado Auxiliar gratuita de las Escuelas públicas de Sevilla, á D.^a Francisca Rivero é Izagurre.

—Se les ha concedido la dispensa del defecto físico que padecen para que puedan dedicarse á la enseñanza, á los Maestros D. Alejandro de Diego Martín, D. Leopoldo Sánchez de Laiglesia y D. Emilio Beio Pardo.

—Se autoriza al Rector de Sevilla para que nombre al Auxiliar de las Escuelas de Badajoz, D. Miguel Guevara Navatón, Maestro de la primera Escuela de 825 pesetas que vaque en su distrito universitario, con pérdida para todos los efectos de la categoría de 1.100 pesetas que disfruta.

—El próximo lunes se reunirá el pleno del Consejo de Instrucción pública, para despachar, entre otros asuntos, los expedientes de graduación de Escuelas que ha de informar.



Escuelas Normales.—Nombrando á D.^a Elpidia Rodríguez de Francés, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Idem á D.^a María de los Dolores Moreno Rivas, Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz.

—Idem á D.^a Máxima López Martínez, Auxiliar gratuita de la Normal Superior de Maestras de Alicante, y para igual cargo en la de Córdoba, á D.^a Soledad Dordelí y á D.^a Francisca García de Rueda.

—Se remiten al Presidente del Tribunal señor Gómez Baquero, las instancias y listas de los opositores á las plazas de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros de Las Palmas, Santiago, Badajoz y Palencia.



Asamblea de enseñanza.—A pesar de lo publicado por la Prensa diaria, y de lo que anunció á ésta el Sr. Burell, hasta la fecha no se ha publicado en la *Gaceta* la Real orden convocando á la Asamblea de enseñanza y educación para el 20 de octubre próximo, ni los cuestionarios.

Según vuestras noticias, dicha Real orden no aparecerá en el referido periódico oficial hasta que regrese el Ministro de Cádiz.



Consejo de Instrucción pública.—En la sesión celebrada anoche por la Sección primera, se acordó hacer las siguientes propuestas para la Escuela Superior del Magisterio: para la Historia del Arte, á D. Narciso Sentenach, para Psiquiatría del niño, á D. Atanasio Anselmo González; para Historia de la Pedagogía de Maestras, doña Concepción Olózaga; para Literatura española, Sr. Fernández Villegas.

Se acordó informar favorablement. los expedientes de graduación de Escuelas de Alicante, Arnedo (Logroño), Avila, Atarfe (Granada), Badajoz, Biaz (Alicante), Bienvenida (Badajoz), Bilbao, Coruña, Dalías (Almería), Fuentes de León (Badajoz), Cangas de Onís (Oviedo), Conil (Cádiz), Caravaca (Murcia), La Carolina (Jaén), Campo de Criptana (Ciudad Real), Cor (Granada), Haro (Logroño), Huescar (Granada), Hornachos (Badajoz), Llerena (Badajoz), Lorca (Murcia), Logroño, Mairena de Alcor, Montblanca (Tarragona), Motril (Granada), Noalijo (Jaén), Jerez de la Frontera (Cádiz), Puebla de D. Fadrique (Granada), Pedreguer (Alicante), Polan (Toledo), Ricla (Zaragoza), Sevilla, Santa Amalia (Badajoz), Santander, Sarriá (Tarragona), Tomelloso (Toledo), Ortigosa (Logroño), Valencia, Galdar (Canarias), Beredas (Avila), Durcal (Granada), Manzanares (Ciudad Real), Cádiz, Aznarcollar (Sevilla) y Osuna (Sevilla). Quedan por informar todavía otros expedientes que serán despachados en sesiones sucesivas.

De provincias.

Distrito de Barcelona.

En concepto de interinos han tomado posesión: D. Antonio Paltré, de la Escuela de San Clemente Sasbas (Gerona); D. Tomás Salietti, de Dosquers; D. Ramón Colom, de Torroella de Montgrí (Auxiliaría), y en propiedad D.^a Eulalia Pastor, de Junyá; D. Narciso Lubill, de Estarll, y D.^a Concepción Percaula, de San Aniol de Finestras.

Distrito de Granada

Ha quedado vacante la Escuela de Sedella (Málaga).

Distrito de Madrid.

Han renunciado sus cargos la Maestra interina de San Clemente, y los de Alconchel y El Puelo (Cuenca).

++ Por traslado de las Maestras que las desempeñaban, quedarán vacantes las Escuelas de Valera de Abajo y Paracuellos (Cuenca), y por traslado

de los Maestros, las de niños de Salvacañete y Villarejo del Espartal.

Distrito de Oviedo.

Ha tomado posesión de la Escuela de Al'anes (Oviedo), D.^a Manuela Díaz García.

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Villarrasa (Huelva).

Distrito de Valencia.

El Ayuntamiento de Valencia ha acordado, á propuesta de los concejales republicanos, solicitar del Ministro de Instrucción pública autorización para reorganizar la primera enseñanza, declarándola autónoma.

Distrito de Valladolid.

Ha quedado vacante la Escuela de Barrio de la Parte (Burgos).

Distrito de Zaragoza.

Por la epidemia variolosa han sido cerradas las Escuelas de Belver de Cinca (Huesca).



Crónica general.

Miércoles 21.—Ha quedado solucionada la huelga de los mineros de Bilbao, por haber aceptado éstos y los patronos unas bases propuestas por el Capitán General; la huelga ha durado sesenta y cuatro días, y se han repartido 128.000 pesetas en socorros entre los huelguistas, y á pesar de esto, la miseria de muchos era grande.—El Capitán General López Domínguez se ha agravado en tales términos, que ha sido preciso administrarle los últimos Sacramentos; los médicos han perdido toda esperanza de salvarle la vida.—El Rey ha recibido en San Sebastián las cartas credenciales del nuevo Ministro de Chile en España.—El General Larrea ha conseguido reducir las diferencias y enconos entre los kabileños de Benibugafar y Benisidel, que hace dos días sostuvieron una lucha, de la que resultó muerto un policía indígena.—Hallándose en Beniaján (Murcia), dos sujetos subidos en una higuera, regañaron, y uno de ellos disparó un tiro contra su adversario, que cayó muerto al suelo.—Dos soldados de caballería que vigilaban la línea férrea por Reus, han sido atropellados por un tren, resultando uno de los soldados muerto y otro gravemente herido.

Extranjero: En París ha fallecido el famoso predicador padre Oliver.—Ha llegado á Viena el Emperador de Alemania, siendo recibido por el Emperador Francisco José, varios Archiducos y numeroso público, que aclamó al Soberano alemán.—En un choque de trenes ocurrido en Rotterdam (Austria), han muerto siete viajeros, y 15

resultaron heridos.—Ha sido descubierta en Lisboa una fábrica de explosivos, siendo presas diez personas, una de las cuales declaró que los explosivos eran para realizar atentados políticos.

Jueves 22.—Los Ministros de Instrucción pública y Marina han salido hoy para San Fernando, con objeto de asistir á las fiestas del Centenario de las Cortes de Cádiz; mañana saldrán para el mismo punto el Presidente del Congreso, la Junta nacional, las Comisiones del Congreso y del Senado, y demás invitados oficiales á dichas fiestas.—También ha marchado hoy á San Sebastián el Ministro de Gracia y Justicia, que regresará acompañando á los Reyes.—Ha sido jubilado el Ministro del Tribunal de Cuentas, D. Mariano Catalina.—En Mejorada (Madrid), se hundió un tablado levantado en la plaza para presenciar la corrida de toros, resultando 20 heridos graves.—Hoy se ha verificado una excursión automovilista desde San Sebastián á Azcoitia, á la que ha asistido el Rey.—En Cáceres han comenzado las excavaciones, para descubrir el antiguo campamento romano, de la época del Imperio.—Han sido detenidos en Bilbao dos monederos falsos, á quienes se les ocupó utensilios propios de su industria y mucha moneda falsa.

Extranjero: El aviador inglés Barnes, en una prueba, cayó desde una altura de 20 metros, quedando en gravísimo estado.—Entre Beziere y Bedarinx (Francia), han chocado dos trenes, resultando 20 viajeros heridos.—Otro choque de trenes ha ocurrido en el Estado de Indiana (Estados Unidos), resultando 40 muertos y numerosos heridos.

Viernes 23.—Ayer, en el Hospital Militar de esta Corte, y hoy en el de San Juan de Dios, un médico español ha hecho aplicaciones á varios enfermos del invento del Dr. alemán Ehrlich, contra determinadas enfermedades; el inventor denomina su procedimiento de curación el «606».—En la última decena de octubre realizarán los Reyes un viaje á Valencia.—El Jefe del Gobierno ha escrito á los Diputados ministeriales, rogándoles que desde el mismo día 6 de octubre asistan á las sesiones del Congreso.—Continúan recibiendo en el Ministerio de la Gobernación avisos de peticiones para autorizar manifestaciones de los católicos el día 2 de octubre.—Trabajando unos obreros en Valderas (León), se encontraron 25.000 pesetas, que se repartieron con gran alegría, que les duró poco al enterarse de que todas eran falsas.

Extranjero: Han sido presos en Tokio muchos japoneses, acusados de haber tramado un complot contra la vida del Emperador.—Dos tranvías eléctricos han chocado en Bluffton (Indiana), marchando á toda velocidad, resultando 30 viajeros muertos y muchos heridos.

Imprenta particular de «El Magister o Español».

Á todos los Maestros y Maestras.

LA ELECCIÓN DE LIBROS PARA ESCUELAS

Condiciones que deben reunir los libros.

La adquisición de libros para las Escuelas es uno de los actos que exigen mayor atención por parte del Maestro. Debe éste proceder sin más guía que el bien de la enseñanza y de los alumnos; atendiendo exclusivamente á las condiciones pedagógicas, que es, en suma, lo que ha de buscarse en libros escolares, porque así realizan obra educativa.

Dentro de esas buenas condiciones pedagógicas, debe atender á que los libros estén graduados, para cumplir el Real decreto de 26 de octubre de 1901, que está vigente y á todos obliga.

Finalmente, dentro de esas buenas condiciones pedagógicas y de estar graduados, ha de atender, en cuanto sea posible, á la economía del precio, no porque ésta sea condición recomendable por sí misma, sino porque la escasez y mezquindad del material escolar obliga á buscar esa economía, para poder con ella atender á las exigencias de la enseñanza.

Los libros editados por **El Magisterio Español**, especialmente el *Curso completo de primera enseñanza*, dividido en tres grados, han sido redactados procurando satisfacer esas tres condiciones, y

SON PEDAGOGICOS,

SON GRADUADOS Y

SON ECONOMICOS.

Cómo se han hecho estos libros

Los libros editados por el **El Magisterio Español** que ofrecemos al público, han sido redactados con sujeción á un plan previamente concebido y madurado, en el cual se han tenido en cuenta los siguientes factores.

1.º Las asignaturas que ha de enseñar el Maestro en la Escuela.

2.º La importancia relativa de cada una de ellas.

3.º Sus dificultades y el tiempo disponible para la enseñanza. No se trata, *pues, de libros hechos aisladamente, sino de un todo armónico*, de un plan meditado, única manera de atender bien á todas las materias.

Estos libros, divididos en tres grados, han sido sometidos á la experiencia y á las correcciones de centenares de Maestros que los han ensayado.

Público es que durante tres cursos hemos anunciado concursos y hemos concedido valiosos premios á todos los Maestros que nos han remitido observaciones para mejorar, corregir y perfeccionar nuestros libros de Escuelas, y especialmente los del *Curso completo de primera enseñanza*.

No hay en España, que nosotros sepamos, libros de primera enseñanza que hayan sido sometidos á una tan escrupulosa y tan repetida corrección, ni libros en que hayan sido oídas las opiniones de tantos y tan autorizados Maestros.

Los libros de primera enseñanza editados por **El Magisterio Español** reúnen, sin dispu-

ta, ia mayor suma de requisitos y circunstancias para ser libros adecuados en absoluto á las Escuelas, pues aparte la competencia propia de sus autores, tienen la sanción de la experiencia de numerosos Maestros que los han ensayado en las Escuelas, y han remitido á los autores las observaciones de la práctica para el mejoramiento del libro correspondiente.

Testimonios elocuentes de Maestros.

Con el testimonio expreso de centenares de Maestros, cuyas cartas están en nuestro poder, afirmamos lo que sigue:

1.º Que los libros editados por **El Magisterio Español** son sencillísimos, muy prácticos é interesantemente pedagógicos.

2.º Que gracias á las preguntas breves y redactadas con especial esmero, en lenguaje propio para niños, se aprenden con suma rapidez, se entienden con poco esfuerzo y se conservan fácilmente en la memoria.

3.º Que con estos libros, según afirman terminantemente varios Maestros, han conseguido en cuatro ó cinco meses de enseñanza, mayores y más brillantes resultados que en todo el curso con otros que venían usando.

4.º Que con estos libros y la lectura de *La Escuela en acción*, en los tres pasados años, según nos dicen algunos Maestros, han podido reducir su esfuerzo y su trabajo en la mitad, y, sin embargo, han conseguido mejores resultados en la enseñanza y más brillantez de los alumnos en los exámenes.

Repetimos que estas afirmaciones no son nuestras, no las hacemos nosotros, las sacamos de la infinidad de cartas que hemos recibido, y que no podemos reproducir porque formarían un abultado tomo de impresión, y ahora tratamos de hacer un humilde prospecto.

Ensayo de los libros.

A los Maestros que no conozcan y no em-

pleen todavía nuestros libros, les proponemos que hagan un ensayo en cualquiera de las asignaturas (pues los hay editados para todas), que sigan las instrucciones que venimos publicando, y esperamos han de ver confirmado en la práctica lo que han confirmado tantos otros compañeros.

Esa es la mejor manera de proceder con pleno conocimiento del asunto; nada hay como ensayar cada uno lo que ha de emplear. Nosotros, después de ensayos propios y de los millares de testimonios de Maestros prácticos, tenemos la certidumbre del éxito.

Condiciones materiales.

Los libros de **El Magisterio Español** cuyas condiciones y ventajas pedagógicas hemos expuesto, reúnen condiciones materiales de ilustración, papel y precio, análogos en conjunto, á las de los más acreditados editores. Casi todos llevan ya cubiertas lindas, grabados, buen papel y tienen un precio muy módico, y han sido aprobados para textos por el Gobierno.

Respecto á precios y ventajas á los compradores, véanse los prospectos.

Bonos de subscripción.

Una advertencia final debemos hacer á los clientes.

Todos los Maestros que compren libros en librerías de provincias, deben exigir, sin gasto ni recargo alguno, nuestros *Bonos gratuitos de subscripción*. Estos *Bonos* se remiten gratis á todos los libreros cuando nos hacen pedidos: tienen, por tanto obligación de darlos igualmente gratuitos á los que les compren *nuestros libros de Escuelas* sin excusa ni pretexto. Agradeceremos, pues, á todos los Maestros que reclamen esos *Bonos* siempre que hagan compras de nuestros libros de Escuelas, y que nos avisen si les fuesen denegados. Mediante el envío de los *Bonos* tendrán subscripción gratis á **El Magisterio Español**. Los que envíen 50 *Bonos* al año, además del año de subscripción gratuita, tendrán otras importantes rega^los.